

DECRETO
Decreto número: 2024/13948

Extracto: Concesión de Ayuda Nominativa 2024. Apoyo Nutricional (Diputación)

Solicitante: EATIM DE CINCO CASAS	Num. Expediente: DPCR2024/69240
Procedimiento Solicitud Ayuda Nominativa 2024 (28 de abril a 31 de diciembre)	
Finalidad (Obra, Suministro o Actividad): Proyecto de Apoyo Nutricional para personas en su entorno de la Diputación Provincial de Ciudad Real	

DECRETO.- Por parte de la EATIM de Cinco Casas con C.I.F.P1300043Ey domicilio social en C/ Comercio, s/n, 13720-Alcázar de San Juan, se ha solicitado la subvención directa por importe de 715,00 euros que, con destino a su actividad, recoge la aplicación presupuestaria 49703.94200.462 del estado de gastos del Presupuesto de esta Diputación Provincial para 2024 precisando que va a ser aplicada a financiar el **“PROYECTO DE APOYO NUTRICIONAL PARA PERSONAS EN SU ENTORNO DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL”**, destinado como mínimo a 13 usuarios/as.

Visto el informe jurídico, de fecha 13 de noviembre de 2024, la concesión de esta subvención se encuadra en lo establecido en los artículos 6, 11 y 14 del Reglamento regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal de esta Diputación Provincial, aprobado por el Pleno en sesión de 29 de abril de 2022 (B.O.P. nº 121, de 24 de junio siguiente), y se fundamenta en lo establecido en el artículo 36.1.b) de la Ley de Bases del Régimen Local, que establece como competencias propias de la Diputación la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. El presente procedimiento se tramita como subvención nominativa.

Se integra, asimismo, en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, y responde al compromiso de la Diputación Provincial de apoyo a la prestación de los Servicios Sociales adecuados a las necesidades de apoyo de los diversos colectivos. Este compromiso se transforma en garantía de los derechos sociales, en cuanto que derechos fundamentales, vinculados al principio de Igualdad de oportunidades de la ciudadanía.

Es de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la Gestión Electrónica de Procedimientos Administrativos en la Diputación de Ciudad Real y de la prestación de Servicios Electrónicos a los Ayuntamientos de la Provincia, aprobada por acuerdo de Pleno de 07 de mayo de 2015, particular nº 12 (BOP nº 126 de 29 de junio de 2015).

Visto el informe de fiscalización, de fecha 18 de noviembre de 2024, existe crédito para el gasto en la aplicación presupuestaria 49703.94200.462 del vigente presupuesto.

En razón de cuanto antecede, y de conformidad con la propuesta suscrita por la Sra. Vicepresidenta Sexta, Diputada Delegada del Área de Atención a las Personas, de fecha 12 de noviembre de 2024, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 11.6) del Reglamento regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal de esta Diputación Provincial, por el presente,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2024/13948

HE RESUELTO:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Cinco Casas, una subvención directa por importe de 715,00 euros, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 49703.94200.462 del estado de gastos del Presupuesto vigente, y con destino a la financiación del **“PROYECTO DE APOYO NUTRICIONAL PARA PERSONAS EN SU ENTORNO DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL”**.

Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, sin bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Segundo.- La competencia para la resolución del presente expediente corresponde al Presidente de la Diputación, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento Regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal de esta Excm. Diputación en concordancia con lo establecido en el art. 34.1.f) de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Constituyen obligaciones del beneficiario, cuyo cumplimiento deberá acreditar:

a) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de sus obligaciones fiscales con la Diputación Provincial, y de no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.

b) Ejecutar el proyecto o inversión subvencionados, y acreditarlo conforme a lo establecido en la estipulación séptima y octava de esta resolución.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas finalistas que financien las mismas actividades subvencionadas.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad y de control financiero que pudieran realizar los distintos servicios de la Diputación Provincial.

e) En todas las acciones de promoción, información y publicidad relacionadas con esta subvención, se hará constar la participación de esta Diputación Provincial.

Cuarto.- Establecer como plazo para la realización de la actividad **desde el 28 de abril hasta 31 de diciembre de 2024.**

Quinto.- El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada sin constitución de garantías, previo informe del órgano gestor del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 88.3) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2024/13948

Sexto.- Atribuir la condición de órgano gestor de esta subvención a los Servicios Sociales de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, (Plaza de la Constitución, s/n, 13071-Ciudad Real, Tfno. 926.292575, Ext. 1313).

Séptimo.- En relación al plazo y forma de justificación de la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, será preciso tener en cuenta que la justificación adoptará la forma de cuenta justificativa simplificada prevista en el artículo 75 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Se deberá presentar únicamente por medios electrónicos, accediendo a la página Web de la Diputación: Sede electrónica: Ayuntamientos: Subsanción de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado: Iniciar trámite; y requerirá anexar en el **plazo de DOS MESES** desde la finalización del proyecto subvencionado la documentación justificativa que se indica, dado que se trata de una subvención inferior a 40.000,00 €:

1. Declaración formal del representante legal de la entidad beneficiaria en la que se haga constar que el importe de la subvención obtenida se ha destinado al objeto y fines que la motivaron, ajustándose a la normativa de aplicación. **(ANEXO I)**

2. Relación clasificada firmada por el Secretario-Interventor o Interventor y el Tesorero de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. **(ANEXO II)**

3. Certificación expedida por el funcionario competente de la entidad relativa a la inexistencia de otras subvenciones o ayudas que hayan sido obtenidas para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa de que el gasto total es igual o superior al importe de las distintas subvenciones obtenidas con el mismo objeto y a que el ingreso de la subvención ha sido debidamente reflejado en la contabilidad de la entidad. **(ANEXO III)**

4. Certificación acreditativa de que los documentos que integran la cuenta justificativa se corresponden fielmente con los originales que se custodian en la entidad beneficiaria, y se encuentran a disposición de la Diputación Provincial a los efectos del control financiero de las subvenciones. **(ANEXO IV)**

5. En su caso, carta de pago del reintegro, si se hubiera producido.

6.- Memoria según **ANEXO V**.

7.- Cartel anunciador que indique el patrocinio de la Diputación.

Octavo.- El pago de las facturas y de los gastos efectuados con cargo a la ayuda económica concedida, se acreditarán de la siguiente manera:

1. Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la transferencia el número de factura o, en su defecto, el concepto abonado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2024/13948

2. Si la forma de pago es un cheque bancario, el documento justificativo consistirá en una copia del mismo y del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada.

3. Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo consistirá en un recibo en la factura, firmado y sellado por el proveedor, en el que aparecerá debajo de la firma el nombre y NIF de la persona que firma y la fecha en la que se hace el pago en efectivo, teniendo en cuenta lo establecido en el Art 7 Ley 7/2012, sobre limitaciones a los pagos en efectivo.

4. En aquellos casos distintos de los anteriores, el documento justificativo consistirá en un recibo en las condiciones indicadas para los mismos en los supuestos anteriores.

Noveno.- Dado el carácter excepcional y singular de este tipo de subvenciones, no se admiten cambios de finalidad.

Décimo.- Conforme a la previsión del artículo 14.4) del Reglamento regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal de esta Diputación Provincial, el órgano gestor comprobará, a través de técnicas de muestreo, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto y pago seleccionados. Para ello se seleccionará la primera de cada diez justificaciones presentadas, por el orden de entrada en el registro, requiriendo a la entidades locales seleccionadas para que presenten los justificantes de gasto y pago.

ANEXO I

DECLARACIÓN DE APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D/Dña _____

Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento _____

con C.I.F. _____, y domicilio _____

Localidad _____ con C.P. _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la subvención nominativa de _____ euros concedida por la Diputación Provincial, para la ejecución del proyecto denominado " **APOYO NUTRICIONAL PARA PERSONAS EN SU ENTORNO DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL**" se ha destinado al objeto y fines que la motivaron y se ha realizado la actuación para la que fue solicitada, ajustándose a la normativa de aplicación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2024/13948

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Fdo.: _____

ANEXO II

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS

Los gastos y pagos efectuados con cargo a la subvención nominativa concedida por la Diputación Provincial para la ejecución del proyecto denominado “ **APOYO NUTRICIONAL PARA PERSONAS EN SU ENTORNO DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL**”, son los siguientes:

Nº	Tercero	NIF/CIF	Número factura	Fecha factura	Concepto	Fecha pago	Importe Total con IVA	Importe Total sin IVA
Total.....								

En....., a

El/La Secretario/a-Interventor/a
o Interventor/a

El La Tesorero/a

Fdo:.....

Fdo:.....

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA/INEXISTENCIA DE OTRAS
SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD

D/Dña _____ en calidad de _____ del
Ayuntamiento de _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2024/13948

CERTIFICA:

- Que este Ayuntamiento/Eatim no ha obtenido subvención alguna para el mismo proyecto de otras entidades públicas ni privadas.
- Que este Ayuntamiento/Eatim ha obtenido las siguientes subvenciones para el mismo proyecto, de otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total de la misma:

Entidad	Subvención Solicitada	Subvención concedida

Y para que conste y acreditar ante la Diputación Provincial, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr/a Alcalde/esa en _____, a ____ de _____ de 20__.

Vº.Bº.
El/La Alcalde/Alcaldesa,

El/la Secretario/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO IV

CERTIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA

D/Dña _____, en calidad de _____ del

Ayuntamiento de _____

CERTIFICA:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2024/13948

Que los documentos que acompañan a la cuenta justificativa de la subvención nominativa concedida por la Diputación Provincial para la ejecución del proyecto denominado “ **APOYO NUTRICIONAL PARA PERSONAS EN SU ENTORNO DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL**”, son fiel copia de los documentos originales que se custodian en este Ayuntamiento/Eatim, y se encuentran a disposición de la Diputación Provincial a los efectos del control financiero de las subvenciones.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa en _____, a _____ de 20__.

Vº Bº
El/ La Alcalde/Alcaldesa,

El/la Secretario/a

Fdo _____

Fdo.: _____

ANEXO V

MEMORIA FONDOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
(28 ABRIL A 31 DICIEMBRE 2024)

AYUNTAMIENTO/EATIM DE

1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

2.- LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

(Dependencias o instalaciones utilizadas, descripción del local, mobiliario, etc.)

3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROYECTO

- Colectivo destinatario del Proyecto: _____
- Número total de personas a las que se le ha prestado el servicio _____
- Cómo se han seleccionado a lo/as beneficiarias? _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2024/13948

4.- SISTEMA DE CONVOCATORIA

(Deberá indicarse el sistema de convocatoria utilizado: anuncios, folletos..., adjuntándose a la memoria un ejemplar de todo soporte utilizado a tales efectos, así como las bases de la convocatoria si se hubiese efectuado)

5.- TEMPORALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Duración del proyecto : _____
- Días y fechas en las que se ha realizado: _____

6.- RECURSOS HUMANOS

Profesionales contratados para el desarrollo del proyecto, o empresa prestadora del servicio

Profesionales	Número	Formación académica

7.- RECURSOS FINANCIEROS

- COSTE TOTAL DEL PROYECTO _____
- Aportación total de los/as participantes(Menú/día): _____
 - Aportación del Ayuntamiento _____
 - Subvenciones de otros organismos: _____

8.- DESARROLLO DEL PROYECTO

Descripción detallada, clara y concisa de las actividades desarrolladas y cómo se llevaron a cabo.

9.- EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

- Nº total de participantes/usuarios/as
- Bajas y altas producidas durante el desarrollo de la actividad
- Grado de participación y motivación
- Evaluación realizada por los/as profesionales que han desarrollado el proyecto

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2024/13948

- Valoración que hace el Ayuntamiento
- Análisis de resultados: objetivos conseguidos y no conseguidos
- Principales dificultades encontradas
- Incidencias

Conclusiones / Observaciones

D/D^a _____,

Representante de la entidad, DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____ a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.- Representante de la Entidad (Nombre, apellidos y firma)

Fdo.- Profesional que ha elaborado la memoria y encargado/a de Servicios Sociales (Nombre, apellidos y firma)

Comuníquese esta resolución a Intervención, Tesorería, Servicios Sociales e Interesado/a.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.